

REGISTRO DE REGULACIÓN

Nombre de la Regulación:	Ordenamiento de Cementerios
Fecha de Expedición o Publicación	04/03/2002
Vigencia de la Regulación:	No Aplica
Sujetos obligados que la emiten:	Ayuntamiento
Sujetos obligados que la aplican:	Dirección de Cementerios y Dirección de Registro Civil
Ámbito de la Aplicación:	Municipal
Fecha en que ha sido actualizada:	No Aplica
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Ordenamiento
Índice de Regulación	<i>Transitorios</i>
Objeto de la Regulación:	Regular el servicio público municipal cementerios en términos del artículo 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 y 79 de la Constitución política del Estado de Jalisco, y tiene por objeto regular la de prestación de servicio de cementerios.
Materia, Sector y Sujetos Regulados:	Cementerios
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:	Ley de Salud del Estado de Jalisco
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de Propietario - Exhumación de Restos - Permiso de Construcción para la Remodelación de Gavetas Ocultas - Permiso de Construcción de Capillas, Medias Capillas y Tejaban - Prescripciones - Regularización - Adquisición de Espacio en Cementerios para Servicio de Inhumación - Pago de Mantenimiento de Calles y Andadores - Certificado de Derecho
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No Aplica